Validar documento firmado digitalmente en http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
wb9t t703 87uQ 9pxl 5fM0 uSVU xmc=

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
Fecha	19/11/2012
Versiòn	5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRAT RADICADO No.: CP - CONS. 19

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 315 - 2019

NIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA 900182389

Radicado: 2-2021-025724

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2021 12:29

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: AFILIACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO MIEMBRO LIQUIDADOR INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CRCC.

No. Compromisos

136019,20320

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: 01/10/2019

NOMBRE CONTRATISTA: CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO: 914,165,369.00

VALOR ADICIONES: .00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES: 914,165,369.00

FECHA ACTA DE INICIO: 04/10/2019

FECHA DE FINAL: 30/06/2022

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C. | SALUD | PENSION | A.R.L.

VALOR PAGADO: 402,136,888.00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 512,028,481.00 **% EJECUCIÓN:** 44

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	FVE-4430	PERIODO	SERVICIO MES DE ABRIL DE 2021	32,571,110.00	0 %	.00		32,571,110.00
				TOTALES	32,571,110.00		.00		

TOTAL A PAGAR: **32,571,110.00**

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021

PLANILLA No.:

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros anexos o Folios	3	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	5

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 18 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA#A
CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA
CEDULA: 98357080

Fecha creación Cumplido 18-05-2021

Firmado digitalmente por:FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPANA

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA

Subdirector de Tesorería

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.315-2019
Nombre del Contratista:	**CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.**
Periodo informe:	Abril 2021
Supervisor:	Subdirector de Tesorería
Área perteneciente:	Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Afiliación de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Miembro Liquidador Individual del Sistema de Compensación y Liquidación de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. en adelante **LA CRCC**.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Reconocer a **EL MIEMBRO** el derecho a actuar como Miembro Liquidador Individual, conforme a las estipulaciones del presente contrato y al Reglamento, las Circulares e Instructivos Operativos de **LA CRCC**.
2. Informar a **EL MIEMBRO** sobre el estado de sus cuentas cuando este lo solicite.
3. Compensar y liquidar las operaciones aceptadas por **LA CRCC** que hubieren sido celebradas por **EL MIEMBRO**. **EL MIEMBRO** no participará en la compensación y liquidación por cuenta de terceros.
4. Cumplir con las entregas de efectivo o de Activos que corresponda a cada tipo de Operación Aceptada por **LA CRCC**, según se establezca mediante Circular.
5. Llevar el Registro de las Operaciones Aceptadas por **LA CRCC**.
6. Hacer su mejor esfuerzo para que el Sistema a través del cual presta sus servicios, opere de manera eficaz y segura.
7. Mantener la confidencialidad sobre las Operaciones Aceptadas por **LA CRCC**, de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
8. Informar al mercado y a las Autoridades Competentes sobre el Incumplimiento de cualquier Miembro.

9. Informar a **EL MIEMBRO** y a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando **LA CRCC** deje de asumir la calidad de contraparte respecto del mismo.
10. Informar a **EL MIEMBRO**, en la medida que sea posible, sobre las solicitudes que le hayan hecho las Autoridades Competentes en relación con información del mismo.
11. Registrar en las cuentas de **EL MIEMBRO**, las Operaciones Aceptadas por **LA CRCC** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
12. Calcular, exigir, recibir y administrar las garantías otorgadas por **EL MIEMBRO** para el adecuado funcionamiento de **LA CRCC**.
13. Informar sobre las Operaciones Aceptadas, rechazadas o anuladas por **LA CRCC**.
14. Monitorear y gestionar en todas las operaciones aceptadas los riesgos de crédito de contraparte, de liquidez, legal, operativo y sistémico de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1. del Reglamento de **LA CRCC.**
15. Guardar y proteger la confidencialidad de la información y de los documentos que conozca de **EL MIEMBRO,** de conformidad con lo indicado en el Reglamento.
16. Informar al **MIEMBRO** a través de cualquier medio, electrónico o físico, la publicación en la página Web de **LA CRCC** de los Boletines Normativos que contengan proyectos de modificación o modificaciones al Reglamento y a la Circular.
Las demás obligaciones que regulan el contrato se entienden cumplidas de conformidad con la naturaleza del contrato.

AMPARO TOVAR GOMEZ

Firmado digitalmente por AMPARO TOVAR GOMEZ
Fecha: 2021.05.05 10:15:42 -05'00'

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

900182389-4
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
CRA 7 NO. 71-21 TORRE B OF 1001
Bogotá, Colombia
PBX: 3277000

CÁMARA DE RIESGO
CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FVE-4430

Cliente:	**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**
Contacto:	**FRANCISCO MANUEL LUCERO**
Dirección:	**KR 8 6C 38**
Telefono:	**3811700**
Ciudad:	**Bogotá, Colombia**

Fecha:	05 May 2021 Hora: 19:05
NIT	899999090-2
Moneda:	**PESOS COL**
Plazo de Pago:	CREDITO A 30 DIAS
Medio de Pago:	
T.R.M. $:	**$0.00**

Codigo Item / Descripción	Cant.	Valor Unit.	IVA.	Valor Total.
VS13950101 - Tarifa compensacion y liquidacion#$13-01-01-000;3.315-2019;francisco.lucero@minhacienda.gov.co#$	1,00	$ 27.939.110,00	$ 0,00	$ 27.939.110,00
VS13950101 - Tarifa mantenimiento#$13-01-01-000;3.315-2019;francisco.lucero@minhacienda.gov.co#$	1,00	$ 3.308.000,00	$ 0,00	$ 3.308.000,00
VS13950103 - Usuario Portal#$13-01-01-000;3.315-2019;francisco.lucero@minhacienda.gov.co#$	4,00	$ 331.000,00	$ 0,00	$ 1.324.000,00

SON: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COL CON OCHO CENTAVOS M/CTE * * * * * * * * * * * * * *

Favor consignar en la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta Ahorros No. 049-16001-3 BANCO DE BOGOTA

En caso de pago con cheque, favor girar con cruce restrictivo a Camara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Subtotal(COP):	$	32.571.110,00
I.V.A :	$	0,00
SubTotal + IVA :	$	32.571.110,00
RETEFUENTE :	$	0,00
RETEICA 0,966 % :	$	314.636,92
RETEIVA 15% :	$	0,00
Total Factura(COP):	$	32.256.473,08

La mora en el pago ocasiona intereses a la tasa máxima legal vigente.

SOMOS AUTORETENEDORES
IVA REGIMEN COMUN

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: 6613

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764004959916, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FVE1 hasta: FVE15000, Vigencia desde: 30/09/2020 hasta: 30/09/2021 -12 Meses

Fecha Aceptación DIAN: 2021-05-05 19:02:39-05:00

Retención	Base	Tasa	Valor
RTICA	$32.571.110,00	1 %	$314.636,92

Impuesto	Base	Tasa	Valor

CUFE: bfb1256333b84dffe85e57d5d5860102255d5d279b2cbd78986623ddc8695a7477cb3304fe399897074dfa5ee1605802

Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT, informa que se generaron los siguientes errores al validar el documento **FVE4430**, remitido con el **asunto: 13-01-01-000;3.315-2019;francisco.lucero@minhacienda.gov.co**

Razón de la devolución

Ya existe un documento con el número FVE4430

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2021-15333

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
NIT 900.182.389-4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de Riesgos Laborales "ARL" y Caja de Compensación Familiar al 30 de abril de 2021 y para las Entidades Promotoras de Salud "EPS" al 31 de mayo de 2021. Se realizó el pago el 29 de abril de 2021.

2. La Compañía ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013. Se realizó el pago el 29 de abril de 2021.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el tres (3) de mayo de 2021, por solicitud de la Administración, y su uso exclusivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y 7 del decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Claudia Laguna

Digitally signed by CLAUDIA LILIANA LAGUNA HIDALGO
Date: 2021.05.03 16:27:55 -05'00'

Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.
T.P. 155723-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2021 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados